

### **1. Régimen Jurídico Aplicable:**

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de la contratación privada, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 6º del Decreto 4167 de 2011 y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, la Política de Contratación de Servicios para Terceros, en conjunto con las reglas previstas en estos Términos de Referencia, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo. Igualmente se advierte que el presente proceso está sujeto al cumplimiento de los principios de la función pública y Gestión Fiscal, propuestos por el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Los presentes Términos de Referencia definen las condiciones esenciales que reunirán el proceso y el contrato que se pretende suscribir.

### **2. Objeto:**

APOYAR LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS Y COMPONENTES TÉCNICOS DE LA ETAPA II Y III DE PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

### **3. Condiciones de Participación en el Proceso**

- El proponente, al presentar su respectiva propuesta a FINDETER, acepta todos y cada uno de los puntos contenidos y exigidos en el presente documento.
- Las propuestas deberán acoger las especificaciones consignadas en el presente documento.
- Todos los costos, gastos, y demás egresos que sean necesarios por parte de los OFERENTES, para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance de la presente invitación a ofertar deberán quedar incluidos en su propuesta económica, previo análisis que efectúen los OFERENTES por su cuenta y riesgo, de manera que aquellos costos, gastos, y demás egresos no previstos en la propuesta, no serán asumidos por FINDETER, ni cargados a ésta de forma alguna.
- En el presente proceso de Invitación a Ofertar podrán participar las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social incluya las actividades descritas en el objeto de la presente Invitación a Ofertar.
- No podrán ejecutarse actividades adicionales no previstas que generen mayor valor sin la previa celebración del respectivo adicional y la ampliación y/o modificación de las garantías correspondientes. Cualquier actividad que se realice sin la celebración del respectivo adicional será asumida por cuenta y riesgo del proponente seleccionado, de manera que FINDETER no reconocerá su costo.
- El oferente será el responsable de conocer todas y cada una de las implicaciones del

ofrecimiento que realice en el presente proceso. Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Así mismo con la presentación de la propuesta se entiende que esta tiene una validez de 30 días calendario contados a partir de la fecha establecida para la recepción de las ofertas dentro del presente proceso. La exactitud y confiabilidad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, así como la interpretación que haga de la misma. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimaciones.

#### - **Observaciones y Aclaraciones**

Si un proponente encuentra incongruencias, errores u omisiones, o necesita alguna aclaración al contenido de las presentes condiciones mínimas, debe presentarlas a través del correo electrónico [ngutierrez@findeter.gov.co](mailto:ngutierrez@findeter.gov.co) hasta las **11:59 PM** del día **11 de febrero de 2019**. La hora será verificada según la que indique el servidor de FINDETER por correo electrónico.

Si FINDETER estima conveniente efectuar de oficio modificaciones, adiciones o aclaraciones, a las presentes condiciones, o éstas se requieran con ocasión de las consultas que se formulen, lo hará mediante aclaraciones publicadas en la página web [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co).

#### **4. Datos de Contacto**

La persona encargada de responder las solicitudes de información es NATALIA GUTIÉRREZ SALAZAR, sus datos son: [ngutierrez@findeter.gov.co](mailto:ngutierrez@findeter.gov.co)

#### **5. Propuestas**

- El número mínimo de propuestas hábiles exigidas es una (1). No se aceptarán propuestas cuyos documentos objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
- No se aceptarán propuestas parciales, complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecida para la recepción de las ofertas.
- Una vez presentada la propuesta, no se aceptará por parte de los proponentes variación alguna en su oferta, lo cual no obsta para que FINDETER, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la selección, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo y término fijado para ello.
- Las propuestas presentadas, así como toda la correspondencia y documentos intercambiados deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la propuesta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la propuesta prevalecerá dicha traducción.

- Las propuestas deberán acoger o mejorar las especificaciones consignadas en el presente documento.
- Cualquier error o detalle que se haya omitido en estos documentos no exime a los proponentes de su debida ejecución, ni podrán tomarse como justificación para reclamaciones posteriores.

**5.1 Documentos de carácter legal anexos a la Propuesta:** el oferente deberá presentar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía o su equivalente: El proponente deberá allegar copia legible de la Cédula de Ciudadanía por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.

- Certificado de Existencia y Representación Legal. En caso de persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el cual se acredite que ha sido constituida por lo menos con cinco (5) años de antelación a la fecha de apertura de la presente invitación a ofertar y su término de duración no será inferior a la duración del contrato y un año más; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con relación a la fecha de presentación de la propuesta.
- Fotocopia del RUT actualizado.

**5.2 Propuesta económica:**

- El valor de la propuesta deberá incluir todos los servicios y elementos mínimos requeridos para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance de la presente invitación a ofertar.
- La propuesta económica o precio se refiere al valor que el proponente cobrará por el servicio para desarrollar el objeto del proceso de invitación a ofertar incluido, el IVA y/o erogaciones que se pudieren llegar a presentar. Presentada la propuesta no se podrá modificar el precio o propuesta económica.
- La propuesta económica se deberá presentar teniendo en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato a suscribirse estén identificados e incluidos en la propuesta.
- El valor del contrato será por el valor de la oferta económica del oferente seleccionado.
- Teniendo en cuenta lo mencionado en este documento, el proponente deberá

presentar una propuesta económica señalando de forma clara y precisa el valor del objeto de la contratación.

## **6. Obligaciones**

- a. Apoyar la identificación de insumos base, claves para el desarrollo del proyecto y gestionar su entrega a los consultores responsables de la elaboración de los productos técnicos y de gobernanza.
- b. Revisar y retroalimentar con sus observaciones los productos y subproductos técnicos elaborados por el equipo consultor contratado para la elaboración de los componentes técnicos de las etapas II y III.
- c. Apoyar, la realización de mesas de trabajo o reuniones, la definición de propuestas por parte de los comités técnicos provinciales. Las cuáles serán transmitidas y socializadas con el equipo consultor, encargado de la Etapa II y III de Plan de Ordenamiento Departamental.

Nota 1: Los talleres provinciales se realizarán en cada una de las provincias del Departamento, tendrán una duración de una jornada y tendrán como objetivo retroalimentar los productos elaborados por el equipo consultor encargado de la Etapa II y III de Plan de Ordenamiento Departamental.

Nota 2: Se deben realizar mínimo siete (7) visitas distribuidas en las diferentes provincias de Santander (Yariguies, Vélez, Socorro, Guanentá, Matanza, García Rovira y Metropolitana), entre mesas de trabajo, talleres provinciales o reuniones dentro de la ejecución del objeto contractual.

- d. Elaborar ayudas de memoria y/o actas de las reuniones descritas en la obligación No. 3 y hacer seguimientos a los compromisos de los cuales dejará evidencia en los informes mensuales de actividades. Estas memorias y/o actas deben incluir los temas tratados y los compromisos acordados en los procesos de construcción colectiva, a su vez, deben incluir listas de asistencia y registro fotográfico.
- e. Apoyar a la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Santander en la participación de reuniones con actores clave en los diferentes espacios de construcción colectiva, tales como las mesas de trabajo con el Comité Técnico Departamental, los talleres provinciales y los foros de clausura,) y demás reuniones que la Secretaría convoque, relacionadas con las etapas II y III del POD.
- f. Tener disponibilidad para asistir a las reuniones que se lleven a cabo en Bucaramanga.
- g. Realizar otras actividades de apoyo técnico, como revisión y retroalimentación de temas técnicos que sean solicitadas por la Gobernación de Santander o FINDETER en el marco del desarrollo de las etapas II y III del POD.
- h. Asistir a mínimo siete (7) talleres provinciales, que se desarrollen en los municipios capitales de las diferentes provincias de Santander (Yariguies, Vélez, Socorro, Guanentá, Matanza, García Rovira y Metropolitana).

**INVITACIÓN A OFERTAR VDT-C-002-2019**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**APOYO A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS Y**  
**COMPONENTES TÉCNICOS DE LA ETAPA II Y III DE PLAN**  
**DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

- i. Asumir sus gastos de desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás, que se generen con ocasión de las reuniones y mesas de trabajo que se desarrollen en virtud del contrato (incluidos dentro de las obligaciones mencionadas en este documento).
- j. Elaborar y presentar los entregables definidos y en la oportunidad fijada para aprobación del supervisor del contrato.
- k. Entregar durante la ejecución del contrato un total de Siete (7) Informes mensuales, máximo diez (10) días calendario después de mes vencido, con visto bueno del supervisor del Convenio entre FINDETER y el Departamento de Santander de la Secretaría de Planeación de Santander.
- l. El contenido mínimo de los entregables corresponde a:
  - La revisión, retroalimentación e inclusión de conceptos técnicos a cada uno de los productos y componentes técnicos de las etapas II y III derivados de la consultoría técnica;
  - Memorias descriptivas de las reuniones a las que asista en Bucaramanga y en las provincias en torno al desarrollo del objeto contractual;
  - Informe de avance de las actividades del contrato.
  - Recomendaciones para el mejor desarrollo del proyecto.
- m. Estos informes deben incluir la descripción de las actividades desarrolladas y su relación con las obligaciones del contrato. Estos informes deben incluir la descripción de las actividades desarrolladas y su relación con las obligaciones del contrato. También deben incluir las memorias o actas de las reuniones y mesas de trabajo organizadas, listas de asistencia y registro fotográfico de todas las reuniones, mesas de trabajo y talleres en las que participó. Por último, el informe debe contener recomendaciones para el mejor desarrollo del proyecto.
- n. Cada informe mensual debe ser entregado, máximo diez (10) días calendario después de mes vencido, con visto bueno del supervisor del Convenio entre FINDETER y el Departamento de Santander de la Secretaría de Planeación de Santander.
- o. Realizar la entrega de todos los documentos del estudio en idioma español.
- p. Interactuar con la entidad contratante, la supervisión del contrato, las entidades del Estado, los grupos de interés y la comunidad en general, necesariamente, en idioma español. Todo lo anterior en procura de garantizar la transferencia de conocimiento técnico, propendiendo por el fortalecimiento de la capacidad institucional de las regiones.
- q. Entregar los productos en medio físico y magnético en la Regional Nororiental de FINDETER ubicado en la Calle 35 # 19 - 41 Of 411 - Bucaramanga, en las fechas establecidas en el cronograma de entrega de productos que se establezca para el efecto con base en el Plan de Trabajo y las especificaciones de presentación y edición aprobados por la Supervisión.

La totalidad de los entregables deberán ser revisados y aprobados por la supervisión del contrato a suscribirse. En caso de que los productos no correspondan con los contenidos

exigidos, la supervisión podrá solicitar una nueva programación en la entrega de los productos según corresponda, lo anterior, sin perjuicio de dar inicio a las acciones que la Entidad considere pertinentes. En caso de presentarse observaciones a los entregables, estas deberán ser incorporadas a los entregables finales presentados por el consultor.

## 7. Presupuesto Estimado:

Para la presente contratación, se cuenta con un presupuesto estimado de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$78.315.411) M/CTE** incluido IVA, costos, gastos transporte, alimentación, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

## 8. Criterios de evaluación

<b>EVALUACIÓN Y PUNTAJE</b>	Evaluación Menor Precio	40 PUNTOS
	Evaluación Experiencia	60 PUNTOS
	<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### 8.1 Evaluación Menor Precio (40 puntos)

Se otorgarán 30 puntos a la propuesta que presente el menor precio, las demás propuestas se calificarán con una regla de tres simple inversa.

### 8.2 Evaluación Experiencia (60 puntos)

Se otorgarán hasta 60 puntos, al proponente que presente certificaciones, verificables por FINDETER, suscritas por el funcionario competente en cada entidad, en donde el proponente acredite experiencia profesional de SIETE (7) años de los cuales mínimo CINCO (5), estén relacionados con el objeto, alcance u obligaciones en cualquiera de estos dos aspectos:

1. Acreditar experiencia específica en Trabajo o interlocución con entidades territoriales y actores locales relacionado con planificación territorial
2. Acreditar experiencia específica en la elaboración o estructuración de procesos e instrumentos de planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial.

El puntaje será otorgado de acuerdo con la siguiente tabla:

	<b>PUNTAJE</b>
SIETE AÑOS O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA	<b>60 PUNTOS</b>
SEIS A SIETE AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA	<b>50 PUNTOS</b>
CINCO A SIETE AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA	<b>20 PUNTOS</b>

Los contratos incluidos en la certificación deberán estar ejecutados 100%. Se aceptan formaciones profesionales Arquitectura, Ingeniería, Geología, Derecho, Ciencias políticas y Relaciones Internacionales, Gestión y Desarrollo Urbano o Urbanismo.

### 8.3 Desempate

En caso de PROPONENTES que empaten en el total de puntos, se seleccionará al que haya obtenido el mayor puntaje en las evaluaciones que a continuación se enumeran, en orden descendente y excluyente:

- Mayor puntaje en Evaluación experiencia
- Mayor puntaje en el Menor Precio

De continuar el empate, FINDETER invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de la entidad, y en su presencia realizará un sorteo mediante la inclusión de balotas, siendo el ganador el proponente que saque la balota de mayor puntaje; el mínimo de balotas que se incluirá será cinco (5); el resultado de dicho sorteo definirá quien será el seleccionado.

### 9. Entrega de Oferta (documentos):

Las propuestas serán enviadas vía correo electrónico, en formato PDF, a [ngutierrez@findeter.gov.co](mailto:ngutierrez@findeter.gov.co) hasta las **11:59 pm** del día **14 de febrero de 2018**, con sus respectivos anexos, la hora será verificada según la que indique el servidor de FINDETER por correo electrónico. Las ofertas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán tenidas en cuenta por ser extemporáneas.

FINDETER podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones o mejorar su oferta en cualquier sentido, con posterioridad al cierre del proceso de selección.

### 10. Forma de Pago

Siete (7) pagos mensuales iguales, mes vencido, IVA incluido y previo recibo a satisfacción de los entregables mensuales definidos y presentación de la factura o documento equivalente.

Para cada pago, el Contratista deberá acreditar, a satisfacción del supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar.

### 11. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez aprobadas las garantías por parte de la Dirección de Contratación.

### 12. Garantías

El proponente seleccionado deberá constituir, una vez suscrita el contrato, una póliza a favor de FINDETER **EN FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, con el cubrimiento de los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por un monto equivalente al 20% del valor contratado, vigente durante el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al 20% del valor contratado, vigente durante el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

### **13. Análisis de los riesgos previsibles del futuro contrato - Matriz de Riesgos**

Conocer los riesgos que afectarían este contrato contribuye a asegurar los fines que se persiguen con la contratación. Para ello se ha preparado el documento Matriz de Riesgos, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados para la adecuada estructuración de las ofertas.

### **14. Supervisión**

FINDETER ejercerá control sobre la calidad y cumplimiento del servicio objeto del contrato a través del Director de Ciudades y Competitividad o quien éste designe mediante comunicación escrita. Sus responsabilidades se encuentran señaladas en la Política de Contratación de Servicios para terceros, y el Manual de Supervisión e Interventoría CON-MA-001, Versión 1.

### **15. Causales de Rechazo**

Serán causales de rechazo las siguientes:

- Cuando la propuesta sea presentada fuera del término.
- Cuando la propuesta sea presentada por Uniones Temporales o Consorcios.
- Cuando la propuesta no contenga el objeto y plazo, o estos sean indeterminados.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en los Términos de Referencia.
- Cuando en el mismo proceso contractual, se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona. Se entiende igualmente que el proponente presenta varias propuestas cuando cualquiera de los miembros de sus órganos sociales de administración, coincide con los miembros principal o suplente de la junta directiva o de representación legal de otro proponente, caso en el cual se rechazarán todas ellas.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de Referencia, considerados como insubsanables o que a pesar de ser subsanables no son aportados en el plazo estipulado por la Entidad.
- Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores, contengan información inexacta que induzca a error a la administración.
- Cuando la propuesta se presente en forma parcial o no cumpla con la totalidad de los Requerimientos técnicos establecidos en el numeral 6 de los presentes.
- Cuando se presente en idioma diferente al castellano y no se encuentre traducida por autoridad competente, a excepción de manuales y/o catálogos que podrán ser presentados en idioma inglés o español.

- Cuando no allegue la información solicitada por FINDETER en el plazo establecido, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta.
- Si verificado por parte de FINDETER que la empresa o el representante legal o la persona natural seleccionado se encuentra incluido en listas restrictivas, no podrá ser objeto de evaluación y por tanto será rechazada la propuesta.
- Cuando el proponente y/o su representante legal se encuentran incluido dentro del Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
- Cuando se presenten propuestas condicionadas o que modifiquen lo establecido mediante los presentes Términos de Referencia.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto total estimado para la contratación
- Cuando la propuesta no contenga el valor o éste sea indeterminado.
- Cuando la propuesta económica sea inferior al 70% del Presupuesto Estimado.
- Cuando el proponente no cumpla con los años de experiencia mínimos exigidos en el numeral 8.2 Evaluación Experiencia.
- Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera que no esté legalmente constituida en Colombia.
- Cuando se presenten alguna de las causales expresamente señaladas en los presentes Términos de Referencia.

#### **16. Suspensión del Proceso de Invitación a Ofertar**

Se podrá suspender el proceso de Invitación a Ofertar en los siguientes casos:

- Cuando por razones de utilidad o conveniencia para la Entidad, no sea procedente continuar con el proceso de contratación, en razón a circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros, debidamente justificadas.

#### **17. Indemnidad**

En la ejecución del objeto a contratar el contratista se obliga a: A) Mantener indemne a FINDETER y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, cliente, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones de EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato. B) Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra FINDETER, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales con FINDETER, éste podrá requerir al contratista o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con EL CONTRATISTA la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses de FINDETER.

#### **18. Liquidación**

El contrato que se suscriba producto del presente proceso de contratación se liquidará dentro



**INVITACIÓN A OFERTAR VDT-C-002-2019**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL**  
**APOYO A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS Y**  
**COMPONENTES TÉCNICOS DE LA ETAPA II Y III DE PLAN**  
**DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**

de los seis (6) meses siguientes a su terminación o de acuerdo con lo pactado en el contrato.